

FAMILIAS PARA EL REINO

Fundación internacional

ESTADOS FINANCIEROS A

31 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores:

Fundación Internacional Familias Para El Reino

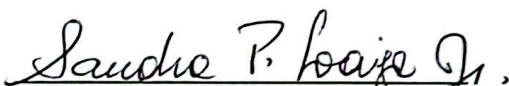
Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo a diciembre 31 de 2025 de la Fundación Internacional Familias Para El Reino, uniformemente, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2025 y los resultados de sus operaciones, y que, además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o voluntarios, que puedan tener efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.
- c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f) No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.
- g) Se ha dado cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y se han pagado los aportes a la seguridad social.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá.



ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. No. 79.056.254



SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora
T.P. 115456-T



LUIS ENRIQUE GOMEZ MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
T.P. 1063-T

ACTIVO **NOTAS** **A DICIEMBRE 2025****ACTIVO CORRIENTE**

EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE DE	4.1	2.038.784,96
CAJA		1.437.899,00
CAJA MENOR		600.000,00
BANCO		885,96

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	0,00
CLIENTES	0,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0,00
DEUDORES VARIOS	0,00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2.038.784,96
---------------------------------	---------------------

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0,00
EQUIPOS DE OFICINA	0,00
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE	0,00
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	0,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00
------------------------------------	-------------

TOTAL ACTIVOS	2.038.784,96
----------------------	---------------------



ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254



Sandra P. Loaiza Jr.
SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora Pública
T.P. 115456 - T

LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

PASIVO

A DICIEMBRE 2025

PASIVO CORRIENTE

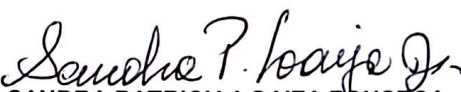
OTRAS OBLIGACIONES	0,00
FINANCIERAS	0,00
PROVEEDORES	0,00
NACIONALES	0,00
CUENTAS POR PAGAR	0,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0,00
RETENCION EN LA FUENTE	0,00
RETENCION DE ICA	0,00
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00

PASIVO NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS	4.2	189.000,00
PROVISIÓN RENTA Y COMPLEMENTARIOS		189.000,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		189.000,00

TOTAL PASIVOS	189.000,00
----------------------	-------------------


ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254

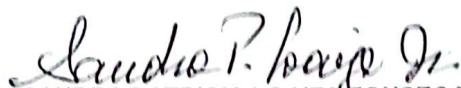

SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora Pública
T.P. 115456 - T


LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

PATRIMONIO		A DICIEMBRE 2025
FONDO SOCIAL		1.500.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		349.784,96
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00
TOTAL PATRIMONIO	4.3	1.849.784,96
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.038.784,96



ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254



SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora Pública
T.P. 115456 - T



LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	A DICIEMBRE 2025
-------------------------------	------------------

INGRESOS OPERACIONALES	0,00
------------------------	------

GASTOS OPERACIONALES	4.4	3.040.578,80
HONORARIOS		700.000,00
IMPUESTOS		2.471,09
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		356.007,71
GASTOS LEGALES		86.100,00
DIVERSOS		1.896.000,00

EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL	-3.040.578,80
--------------------------------------	----------------------

INGRESOS NO OPERACIONALES	4.5	3.600.006,71
DONACIONES		3.600.000,00
AJUSTE AL PESO		6,71

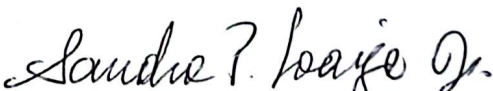
GASTOS NO OPERACIONALES	4.6	20.642,95
FINANCIEROS		20.642,95

EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE IMPUESTOS	538.784,96
---	-------------------

IMPUESTO DE RENTA	189.000,00
IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	189.000,00

EXCEDENTE O DÉFICIT DESPUÉS DE IMPUESTOS	349.784,96
---	-------------------


ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254


SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora Pública
T.P. 115456 - T


LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

CONCEPTO	GANANCIA ACUMULADAS	FONDO SOCIAL	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
Saldo a 31 de diciembre de 2024				
Incremento en el Fondo Social		1.500.000,00		1.500.000,00
Traslado de Utilidades año 2024				
Excedente/Déficit del ejercicio a 31 diciembre de 2025			349.784,96	349.784,96
SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE DE 2023	-	1.500.000,00	349.784,96	1.849.784,96


ALFONSO RESTREPO
VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254


SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora
T.P. 115456-T


LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

**A DICIEMBRE
2025**

RESULTADO DEL EJERCICIO 349.784,96

CONCILIACION GANANCIA O PÉRDIDA 189.000,00

DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE DERECHOS FINANCIEROS	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE INVENTARIOS	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE IMPUESTOS POR PAGAR	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE OTRAS PASIVOS	189.000,00
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	-
DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE PROVEEDORES	-

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 538.784,96

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN -

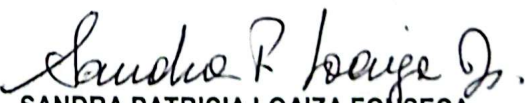
DISMINUCION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS 0

DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 538.784,96

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A 15 DE SEPTIEMBRE 2025 1.500.000,00

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A 31 DIC 2025 2.038.784,96


ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. 79.056.254


SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora
T.P. 115456-T


LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 1063-T

Notas a los Estados Financieros de la Fundación Internacional Familias Para El Reino
NIT 901.988.202-1
A diciembre 31 de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fundación Internacional Familias Para El Reino, persona Jurídica sin ánimo de lucro con NIT. 901.988.202-1, constituida por Acta N° 001 del día 10 de septiembre de 2025 de Asamblea Constitutiva, registrada en la cámara de comercio de Bogotá D.C. el día 15 de septiembre de 2025, con el N° 00397145 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con sigla FUNDAFPR, con término de duración indefinida; con matrícula mercantil número S0067218. La entidad que ejerce inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Fundación Internacional Familias Para El Reino. Tiene como objeto social Contribuir al mejoramiento del estilo y calidad de vida de la población, mediante procesos de capacitación integral a individuos y/o familias, con la finalidad de aprender a vivir y desempeñarse como personas útiles para la sociedad, sin importar edad, sexo, etnia, situación socioeconómica, ni creencia religiosa a través de la enseñanza de principios y valores universales, restaurando así su dignidad humana. Atenderemos a cualquiera que se encuentre en el territorio colombiano y/o fuera de él.

ACTIVIDADES Para alcanzar el objeto social la Fundación adelantará entre otras, las siguientes actividades:

1. Brindar servicios orientados con principios y valores universales que propendan en el desarrollo social, intelectual, vocacional, moral y espiritual.
2. Servir como instrumento para la restauración de la identidad de las personas que se vinculen a nuestros procesos.
3. Establecer y/o desarrollar actividades con principios y valores universales, para apoyar la ejecución de los proyectos de personas naturales, entidades privadas, gubernamentales, nacionales o internacionales, que propendan por el desarrollo integral, para el mejoramiento del estilo y calidad de vida de individuos y/o familias.
4. Contribuir y/o ejecutar acciones que propendan el desarrollo emocional, psicosocial, físico, vocacional y espiritual de individuos y/o familias.
5. Desarrollar programas recreativos, culturales, deportivos, de tipo competitivo (las actividades deportivas no corresponden a las que realiza el IDRD) y otros; con participación de comunidades, entidades y personas de diferentes clases sociales nacionales e internacionales, con el fin de generar un buen ambiente, propicio para establecer relaciones sociales y estrechar lazos de amistad que puedan servir de apoyo en las diferentes áreas a individuos y/o familias.
6. De acuerdo con su naturaleza, FUNDAFPR podrá suscribir y otorgar todos los actos y contratos necesarios, con personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, públicas o privadas, para el debido cumplimiento de su objeto social.
7. Disponer activa y pasivamente de los derechos reales, tales como usufructo, uso o habitación, prenda e hipoteca, así como adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles o útiles que considere necesarios para cumplir sus objetivos.
8. Recibir donaciones, herencias, legados, auxilios, aportes, etc., de cualquier persona natural, entidad nacional o extranjera, pero sin que afecten directa o indirectamente su autonomía.
9. Tener la Biblia como fuente de autoridad en el cumplimiento de todas las acciones que se desarrollen, aplicando la verdad absoluta que ella imparte.
10. Promover acciones en beneficio de la preservación del medio ambiente sano y el fomento de la cultura ecológica.
11. Las demás funciones acordes a los principios y valores de FUNDAFPR y al objeto de esta, que sean asignadas por las directivas interinstitucionales en cumplimiento de los objetivos de FUNDAFPR.
12. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional y/o internacional.
13. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
14. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de FUNDAFPR, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
15. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de

los beneficiarios de FUNDAFPR. 16. Realizar aportes económicos a personas naturales o jurídicas con el fin de impulsar desarrollo profesional, cumpliendo los requisitos y exigencias de FUNDAFPR que se encuentran estipulados en las políticas de la fundación. 17. Apoyo económico a menores de edad que quieran completar sus estudios básicos de bachillerato académico o técnico, cumpliendo los requisitos y exigencias de FUNDAFPR. 18. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde, o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de FUNDAFPR. 19. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los colombianos, para tales efectos podrá elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

La Fundación Internacional Familias Para El Reino, está ubicada en la Av Boyacá 152 B 89 To 2 Ap 410 en la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 del 2025 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES pertenecientes al GRUPO II aplicables en Colombia conforme a la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos reglamentarios 2420 y 2496 del 2015.

A continuación, se describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.1 PERÍODO CONTABLE

Los presentes estados financieros de FUNDAFPR, cubren los siguientes periodos:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Resultados iniciando el 15 de septiembre y terminando el 31 de diciembre de 2025.
- Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2025.
- Estado de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2025.

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados

FUNDAFPR ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera la clasificación en corriente y no corriente y el estado de resultados por función.

2.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración de FUNDAFPR es responsable de la información contenida en los estados financieros.

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros FUNDAFPR, debe observar los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en la ley 1314 de 2009 y su Decreto Reglamentario 2420 de 2015 título 3; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos, de los establecidos por otros organismos de control del estado. A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Fundación ha adoptado en concordancia con lo anterior.

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en "pesos colombianos", que es la moneda funcional de la fundación y la moneda de presentación.

2.4 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros bajo NIIF exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Fundación:

Cálculo de depreciación y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos con vida útil definida son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por la Fundación según política contable.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican de acuerdo con el uso a que se destinan o según su grado de realización, disponibilidad, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores. Para el efecto, se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizables o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN NETO

Se considera propiedades, planta y equipo todo recurso tangible controlado por la fundación, empleado dentro del giro ordinario de su actividad para la producción de otros bienes o para la prestación de servicios destinados al consumo propio o de terceros y cuya contribución en la generación de ingresos excede de un año calendario. Se contabilizan bajo el método del costo; dicho costo incluye el valor de todas las erogaciones necesarias para su puesta en marcha o funcionamiento, tales como, gastos de financiación, ingeniería, impuestos e intereses, diferencias en cambio sobre pasivos en moneda extranjera incurridos para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan a resultados. La depreciación se calcula sobre el costo por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5% para construcciones y edificaciones, 10% para maquinaria y equipo, 10% para equipo de oficina, y 20% tanto para equipo de transporte como para equipo de computación y comunicación. El valor residual considerado para el cálculo de la depreciación es cero.

Corresponde con la definición clásica del mismo, e incluimos todos los bienes que van a ser usados en el proceso productivo normal de la fundación. Las inversiones se van a recuperar a través del ciclo de explotación de la fundación. Se encuentra en el activo no corriente o fijo.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Representan obligaciones a cargo de la fundación, originadas en bienes o servicios recibidos. Se registran por separado en orden a su importancia y materialidad.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos provenientes de las actividades propias de la fundación y proveedores se reconocen según avances y fechas de realización asociando para esto sus respectivos costos y gastos.

ESTIMACIONES CONTABLES

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada período y el resultado final puede diferir de estas estimaciones. Los estados financieros aquí presentados son el resultado de la consolidación de las actividades propias de la fundación.

3. POLITICAS CONTABLES

3.1 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo en caja, cuentas bancarias y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez (con vencimientos originales de tres meses o menos), que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.2 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, que corresponden a contratos de los cuales se desprende la obligación de prestar un servicio o entregar un bien; y se recibirá como contraprestación, efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento financiero. La Fundación registra en la línea del estado financiero las cuentas por cobrar corrientes las que deberá ser cancelada considerando el ciclo de operaciones o no mayores a un año, y como no corrientes las que se cancelan después del ciclo de operaciones o mayores a un año.

Las cuentas por cobrar están sujetas a evaluación de deterioro por costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo, al menos en cada periodo de reporte; para identificar si hay evidencia de su deterioro.

3.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Las propiedades, planta y equipos se reconocerán si es probable que se obtenga beneficios económicos futuros derivados de este, que el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad para la fundación.

Reconocimiento inicial:

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderá de acuerdo con la sección 17 de la NIIF para PYMES:

- Los terrenos y edificios son independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

Reconocimiento posterior:

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todos los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipos, deben ser contabilizados a su costo.

1. Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valorarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

2. Los importes invertidos en mejora que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes se registra como mayor coste de estos.

3. La base de depreciación o valor depreciable es el resultado de disminuir al costo de adquisición el valor de salvamento (valor de rescate o valor residual).

Depreciación:

La depreciación de la propiedad planta y equipo se calculará usando el método que permita reconocer el desgaste del activo según su vida útil y según su clase. El valor residual y la vida útil se revisan y ajustan si es necesario en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta el importa recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

CLASE DE ACTIVO

Construcciones y Edificaciones	30 - 60
Maquinaria y Equipo	10 - 20
Equipo de Oficina	5 - 10
Equipo de Cómputo y Comunicación	3 - 10
Flota y Equipo de Transporte	10 - 20

3.4 CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS Y ASOCIADAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que genera la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La fundación registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberían ser canceladas en un periodo de acuerdo con el ciclo de la operación o en un plazo no mayor a un año y que están posteriores al ciclo de la operación o mayores a un año como no corrientes.

3.5 PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre los excedentes gravables, cálculo con base a la tasa y normatividad de impuesto vigente a la fecha del cierre del balance para ESAL – RTE.

3.6 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En este concepto la Fundación agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen con la definición de pasivo. Principalmente se encuentra los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos y pasivos por ingresos diferidos que posteriormente se reconocerán como ingresos en el estado de resultados.

En los pasivos financieros no corrientes, la Fundación agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen con la definición de pasivo, estos se amortizarán o se pagarán por fuera del ciclo de operaciones.

La Fundación mide estos pasivos al valor de la transacción menos cualquier disminución por bajas en cuentas.

3.7 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputarán en función del criterio de devengo, es decir cuando se produce

la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del método en que se produzcan la corriente monetaria o financiera derivado de ellos. Dichos ingresos se reconocerán por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y el equivalente al efectivo se compone del saldo en caja, caja menor y banco a cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

ACTIVO	NOTAS	A DICIEMBRE 2025
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	4.1	2.038.784,96
CAJA		1.437.899,00
CAJA MENOR		600.000,00
BANCO		885,96

PASIVO

4.2 OTROS PASIVOS

La provisión de renta y complementarios corresponde al cálculo realizado de acuerdo con el resultado del ejercicio del año gravable 2025.

PASIVO NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS	4.2	189.000,00
PROVISIÓN RENTA Y COMPLEMENTARIOS		189.000,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS		0,00

PATRIMONIO

4.3 PATRIMONIO

Está conformado por las donaciones recibidas como aporte inicial con el que se constituyó la fundación y el resultado del ejercicio del año 2025.

PATRIMONIO	NOTAS	A DICIEMBRE 2025
FONDO SOCIAL		1.500.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		349.784,96
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00
TOTAL PATRIMONIO	4.3	1.849.784,96

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

4.4 GASTOS OPERACIONALES

El detalle de estos rubros corresponde a pagos por conceptos contables, página web, sistema contable, constitución de la Fundación, papelería y actividad de navidad.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	NOTAS	A DICIEMBRE 2025
GASTOS OPERACIONALES	4.4	3.040.578,80
HONORARIOS		700.000,00
IMPUESTOS		2.471,09
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		356.007,71
GASTOS LEGALES		86.100,00
DIVERSOS		1.896.000,00

4.5 INGRESOS NO OPERACIONALES

Estos rubros corresponden a las donaciones recibidas para cubrir los gastos generados durante el desarrollo de las actividades meritorias de la fundación y ajuste al peso.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	NOTAS	A DICIEMBRE 2025
INGRESOS NO OPERACIONALES	4.5	3.600.006,71
DONACIONES		3.600.000,00
AJUSTE AL PESO		6,71

Fundación Internacional Familias Para El Reino
NIT. 901.988.202-1
A diciembre 31 de 2025
(Expresado en pesos colombianos)

4.6 GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de este rubro corresponde a los gastos por comisiones de la cuenta bancaria.

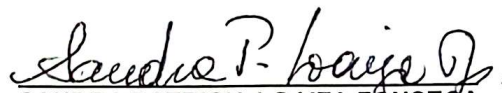
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	NOTAS	A DICIEMBRE 2025
GASTOS NO OPERACIONALES	4.6	20.642,95
FINANCIEROS		20.642,95

4.7 APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron considerados por el Representante Legal el 15 de enero de 2026.



ALFONSO RESTREPO VEGA
Representante Legal
C.C. No. 79.056.254



SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA
Contadora
T.P. 115456-T



LUIS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
T.P. 1063-T

ACTA NO. 004

ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE FUNDADORES

FUNDACIÓN INTERNACIONAL FAMILIAS PARA EL REINO

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 AM del 5 de febrero de 2026, se inició la reunión de la Asamblea General de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL FAMILIAS PARA EL REINO**, con NIT. No. 901.988.202-1 conforme a la convocatoria realizada mediante correo dirigido a cada uno de los miembros, con el fin de deliberar sobre el orden del día que fuera puesto a consideración para desarrollar en la reunión, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUNDAPR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
4. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER EL TRÁMITE ANTE LA DIAN DE LA CALIFICACIÓN COMO ESAL.
5. APROBACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

MIEMBRO	IDENTIFICACIÓN
ALFONSO RESTREPO VEGA	C.C. 79.056.254
MARIA PAULINA LARGACHA	C.C. 35.514.162

Se deja constancia que en la presente Asamblea de Fundadores existe quórum más que suficiente para deliberar y decidir válidamente en ella, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Asamblea de Fundadores lee la propuesta del orden del día y manifiesta su aprobación por unanimidad, en efecto, se da inicio al desarrollo de la asamblea.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUNDAPR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La contadora **SANDRA PATRICIA LOAIZA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.755.059 y Tarjeta Profesional 115456- T, hace un resumen del informe de los EEEF a diciembre 31 de 2025. Teniendo en consideración lo anterior, la asamblea procede a aprobar los estados financieros, para lo cual los asociados de manera unánime y por ende con el voto del 100%, aceptan la documentación presentada correspondiente al ejercicio económico a 31 de diciembre del 2025.

4. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER EL TRÁMITE ANTE LA DIAN DE LA CALIFICACIÓN COMO ESAL

Se busca que la Asamblea autorice al Representante Legal de la FUNDAFPR para hacer el trámite correspondiente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con miras a la calificación de la FUNDAFPR como Régimen Tributario Especial - Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el año 2026. La asamblea procede a la correspondiente aprobación, para lo cual los asociados, de manera unánime y por ende con el voto del 100%, autorizan al Representante Legal principal o suplente para el trámite ante la DIAN de la calificación de la FUNDAFPR como RTE-ESAL.

5. APROBACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Ya presentados los Estados Financieros de la FUNDAFPR a diciembre de 2025 por la contadora SANDRA PATRICIA LOAIZA, se solicita aprobación de los asociados para que los excedentes resultantes de los Estados Financieros de la FUNDAFPR a diciembre 2025 se reinviertan en los gastos propios de la Fundación de acuerdo con sus actividades meritorias.

El valor de \$349.784,96 corresponde al excedente del ejercicio después de provisionar el impuesto de renta a pagar. Este excedente, al igual que los aportes pasados y futuros realizados por los aportantes según correspondan, no será distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de la liquidación, de acuerdo con el Art. 356-1 E.T. y también de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación. Este valor será utilizado en los gastos propios de sostenimiento y desarrollo del objeto social de la Fundación.

Lo anterior, en cuanto a aportes y excedentes reiterando lo establecido conforme a los estatutos de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL FAMILIAS PARA EL REINO** que menciona:

En interpretación armónica con el **CAPITULO V** y sus artículos 35, 36 y 37 de los estatutos que trata lo relacionado con la disolución y liquidación de la Fundación.

ARTICULO 35. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando transcurridos dos (2) años a partir de la fecha de reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
2. Por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
3. Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
4. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil
5. Por las demás causales señaladas en la Ley.

ARTICULO 36. Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar un liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador y representante legal.

ARTICULO 37. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si los hubiere pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la Asamblea General.

Asimismo, se hace relevante reiterar que conforme el objeto social de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL FAMILIAS PARA EL REINO (FUNDAPPR)** y las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario de la Fundación dichas funciones tales como, **Otros tipos de educación n.c.p. (8559)**, al igual que las **Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas (8810)** hacen parte del objeto y ejercicio social de la fundación, de lo anterior se deja constancia con el propósito que estas actividades meritorias económicas se registren como compatibles conforme el artículo 359 del Régimen Tributario Especial y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 359 del E.T.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

Los asociados, de manera unánime y por ende con el voto del 100%, aprueban el destino de los excedentes resultantes de los Estados Financieros de la **FUNDAPPR** diciembre 2025.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Considerándose agotado el Orden del Día y existiendo aprobación sobre su desarrollo, se firma en Bogotá D.C., por quienes han sido designados como presidente y secretario, se deja constancia de lo anterior a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A#', on a light gray background.

ALFONSO RESTREPO VEGA
C.C. 79.056.254

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Largacha', on a light gray background.

MARIA PAULINA LARGACHA S
C.C 35.514.162